CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 427/2015.-**

Asunción, 28 de julio de 2015.-

**Visto:** El Memorandum Nº 28 de fecha 28/07/2015 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual informa a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que en fecha 08/07/15 a las 10:30 horas, se llevó a cabo el Acta de Apertura de Propuestas Técnica, Legal y Económica del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2015, Por Subasta a la Baja Electrónica – CONTRATO ABIERTO ID Nº 296808, para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN", remitiendo los siguientes documentos correspondientes al llamado:

1. Copia del Acta de Apertura de Sobres.
   1.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica.
2. Copia del Informe del Comité de Evaluación.
   2.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica.

**Que,** conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2015 de fecha 27/07/2015, presentaron ofertas las firmas Corrugadora Paraguaya S.A. y Archivadores y Cía. De Nancy Oreggioni, dejando constancia que todas las documentaciones serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, para su verificación y análisis, siendo los detalles de las ofertas, los siguientes:

| Items | Descripción del Bien | Cantidad en Unidades | Corrugadora Paraguaya S.A. | Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 750 ml x 12 | 31.500 | 126.819.000 | 243.243.000 |
| 2 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 750 ml x 12 C/C | 500 | 2.112.000 | 3.289.000 |
| 3 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Roja Tradicional 750 ml x 12 | 13.600 | 54.753.600 | 105.019.200 |
| 4 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Azul R.E. 750 ml x 12 | 700 | 2.956.800 | 4.604.600 |
| 5 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 450 ml x 12 | 65.000 | 200.200.000 | 373.230.000 |
| 6 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 200 ml x 12 | 245.000 | 503.965.000 | 867.790.000 |
| 7 | Caja de Cartón Parapití 450 ml x 12 | 43.000 | 96.492.000 | 172.559.000 |
| | | **Monto Total Guaraníes** | **987.298.400** | **1.769.734.800** |

**Que,** el Comité de Evaluación para la calificación de Ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, fue conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2015 de referencia, eleva el **ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04 – PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA,** en el cual consta cuanto sigue:

**1. ANTECEDENTES.** El Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Año 2015 de Cañas Paraguayas S.A., contempla esta convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/15 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296808. Por Resolución Nº 390 del 28/05/2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado y en fecha 10/06/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, fue publicado en el diario ABC Color, por tres días consecutivos, mencionando que la disponibilidad presupuestaria asciende a Gs. 1.023.875.000.-;

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en fecha 08/07/2015, siendo las 10:30 horas se procede a la apertura de las ofertas recibidas: Corrugadora Paraguaya S.A. y Archivadores y Cía. De Nancy Oreggioni.

**3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES REPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 57 del Decreto Nº 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso

./.1.-

Lic. Juan Manuel Ojeda A.
Presidente y Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA
U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA

./. Res. Pcia. N° 427/2015.-

de evaluación se han requerido documentos formales y aclaraciones a los oferentes participantes y por nota de fecha 21/07/2015, se ha solicitado a la firma Archivadores y Cía. de Nancy Oreggioni, la provisión de los siguientes documentos formales: Copia de los Balances Fiscales de los años 2012, 2013 y 2014; Referencias Satisfactorias de cómo mínimo tres (3) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales; Reducir los precios ofertados en la apertura de ofertas que se llevó a cabo el 8 de julio de 2015, para la adjudicación del 40%, según el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03 y como no fue contestada por la oferente, su oferta fue desestimada;

**4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Se verifica el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. El Comité de Evaluación menciona que la firma Corrugadora Paraguaya S.A. y la firma Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 – incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según la constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública, de esta forma se da cumplimiento a la Ley 1626/00 "De la Función Pública" y a la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las Empresas oferentes, han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

**5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMÉTICOS.**

No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas. Considerando que la adjudicación es por el total, se selecciona provisoriamente, por presentar los precios más bajos y verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, a la firma Corrugadora Paraguaya S.A.

**6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A OTROS REQUISITOS.**

Se analiza el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, de la oferta económicamente más baja, los cuales corresponden a la firma Corrugadora Paraguaya S.A., la cual cumple con los otros requisitos del PBC y son: Balances Fiscales Años 2011, 2012 y 2013; Declaración Jurada del Menor; Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de **Cajas de Cartón**, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014; Patente Municipal y Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitados.

En cumplimiento de la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y en base a los datos consultados por la UOC de CAPASA a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y previa verificación por la misma en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), la misma expidió la Constancia de que el Sr. **MAURICIO N ICOLÁS GONZÁLEZ AGÜERO, con Cédula de Identidad N° 3.369.702, Representante Legal de la firma Corrugadora Paraguaya S.A.**, no forma parte del plantel de funcionarios de ninguna Institución Pública, Municipalidades y Gobernaciones.

**7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.**

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas participantes, conforme al siguiente detalle:

**a. Capacidad Financiera:**

| Descripción | Indicador |
|---|---|
| LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2012, 2013 y 2014). | 5,2 |
| ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2012, 2013 y 2014) | 0,29 |
| RENTABILIDAD (no deberá ser negativa en promedio en los años 2012, 2013 y 2014. | 0,78 |

Conforme al cuadro precedente, las firmas oferentes, cumplen con los requisitos financieros mínimos exigidos en el PBC.

**b. Experiencia y Capacidad Técnica.**

Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) del numeral 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las citadas oferentes cuentan con: antigüedad; habilitación en el rubro; experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes) y capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Elba Inapán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Juan Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 427/2015.-

**8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Las ofertas presentadas, han sido analizadas y evaluadas, conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 57, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la firma CORRUGADORA PARAGUAYA S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; razones por las cuales y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la misma, el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 296808 "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTÓN"; por un monto máximo de Gs. 987.298.400.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos.-), conforme al siguiente detalle:

U.O.C. CAPASA

| Items | Descripción del Bien | Cantidad en Unidades | Precio Unitario | Corrugadora Paraguaya S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 750 ml x 12 | 31.500 | 4.026 | 126.819.000 |
| 2 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 750 ml x 12 C/C | 500 | 4.224 | 2.112.000 |
| 3 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Roja Tradicional 750 ml x 12 | 13.600 | 4.026 | 54.753.600 |
| 4 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Azul R.E. 750 ml x 12 | 700 | 4.224 | 2.956.800 |
| 5 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 450 ml x 12 | 65.000 | 3.080 | 200.200.000 |
| 6 | Caja de Cartón Aristócrata Etiq. Negra R.E. 200 ml x 12 | 245.000 | 2.057 | 503.965.000 |
| 7 | Caja de Cartón Parapití 450 ml x 12 | 43.000 | 2.244 | 96.492.000 |
| | | **Monto Total Guaraníes** | | **987.298.400** |

**Considerando:** Los antecedentes expuestos y de conformidad con las facultades que le otorgan el Art. 41º inc. d) de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar a la firma CORRUGADORA PARAGUAYA S.A., el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 296808, realizado por Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), para la "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTÓN" por un monto máximo de Gs. 987.298.400.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos.-) IVA INCLUIDO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA y, de acuerdo a las cantidades y precios especificados en el cuadro precedente.----------

2º. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato respectivo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA y el representante de la firma Corrugadora Paraguaya S.A., de conformidad con el artículo precedente.----------

3º. Autorizar a la Gerencia Administrativa que - vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar a la firma Corrugadora Paraguaya S.A., los pagos que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

4º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.